



Resolución Directoral

Lima, 05 MAYO 2025

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 202517995, que contiene, la Nota Informativa N° 374-2025-OGRRHH-UFGCYR-DIRIS-LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al cual adjunta el Informe N° 009-2025-UFGCYR-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y del Rendimiento a su cargo, ambos de fecha 11 de marzo de 2025; y el Informe Legal N° 266-2025-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 23 de abril de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que dicho sistema establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y el ámbito de dicho sistema comprende, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, por su parte, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4) del artículo 3° del Reglamento de precitada normativa legal, aprobado por Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM y sus modificatorias;

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 25° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, establece que la Gestión del Rendimiento se entiende como un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE y su modificatoria, se aprobó la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;



Que, el sub numeral 5.4) del numeral 5) de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;



Que, el sub numeral 6.1.1) del numeral 6) de la Directiva mencionada, señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;



Que, de acuerdo al sub numeral 6.2.2) del numeral 6) de la precitada Directiva, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, dispone la asignación de los recursos necesarios y toma de decisiones que garanticen la ejecución del subsistema. Durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;



Que, de conformidad con los artículos 123° y 125° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud y , ejerce gestión a nivel de Lima Centro, los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisar el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción, con autonomía administrativa, económica y funcional;



Que, en merito a los precitados dispositivos legales, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante la Nota Informativa N° 374-2025-OGRRHH-UFGCYR-DIRIS-LC, al cual adjunta el Informe N° 009-2025-UFGCYR-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y del Rendimiento a su cargo, solicita la aprobación del del Cronograma del Ciclo de Gestión del Subsistema de Gestión del Rendimiento 2025 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, habiéndose definido la gradualidad para el ciclo 2025 de 218 servidores de los cuales 112 corresponde a servidores de la sede administrativa y 106 servidores corresponde a los establecimientos de salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, mediante Informe Legal N° 266-2025-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 023 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opiniones favorables respecto a la aprobación del del Cronograma del Ciclo de Gestión del Subsistema de Gestión del Rendimiento 2025 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, conforme a lo solicitado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Resolución Directoral

Lima, 05 MAYO 2025

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, con la visación de la Dirección Administrativa, opinión favorable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y Resolución Ministerial N° 249-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Cronograma del Ciclo de Gestión del Subsistema de Gestión del Rendimiento 2025” de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DELEGAR en el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la atribución de modificar el cronograma aprobado en el artículo precedente, debiendo informar sobre las acciones que adopte en el ejercicio de la delegación.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, ejecute el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento 2025 de la institución, aprobado en la presente resolución.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. PEDRO A. CRUZADO FUENTE
Director General
CMP: 27059

PACP/RNVC

- Dirección Ejecutivas
- RIS
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Archivo.





Resolución Directoral

Lima, 05 MAYO 2025

ANEXO

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro- CICLO 2025"

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN			
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	7/3/2025	11/3/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	15/3/2025	30/4/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	11/3/2025	28/3/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	17/3/2025	31/3/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	7/4/2025	25/4/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de ella evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	10/3/2025	21/4/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	5/5/2025	9/5/2025
ETAPA DE SEGUIMIENTO			
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	12/5/2025	31/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	12/5/2025	6/6/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	12/5/2025	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	12/5/2025	31/12/2025
Determinación del medio autorizado por ella evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	3/11/2025	28/11/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	12/5/2025	31/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	15/12/25	31/12/25
ETAPA DE EVALUACIÓN			
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	2/1/2026	31/1/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2026	9/1/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	2/1/2026	13/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	5/1/2026	14/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	6/1/2026	16/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	6/1/2026	16/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	7/1/2026	23/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	8/1/2026	28/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda)*	ORH / CIE	8/1/2026	30/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	28/1/2026	31/1/2026

* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.

